

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jarafuel

2024/08569 *Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 02/2024 de suplementos de créditos.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el 13 de mayo de 2024 sobre aprobación del expediente 02/2024 de suplementos de créditos. Se procede a su publicación resumida por capítulos.

Suplementos en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	€
I	GASTOS DE PERSONAL	185.000,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
VI	INVERSIONES REALES	5.687,00
Total		210.687,00

Suplementos en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Denominación	€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	210.687,00
Total		210.687,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jarafuel, a 14 de junio de 2024. —El alcalde presidente, Fernando García Martínez.

